



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024  
Oficio No. CPIE/UT/001945/2024  
C.D.D.: BTUVQ

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E

En el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se da atención a su solicitud de información ingresada ante la **Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**, registrada con número de folio **090171424001583** ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de registro 28 de octubre de 2024, mediante la cual requiere lo siguiente:

- 1. El status actual legal o jurídico del predio ubicado en "CDA (CERRADA) DEL ROBLE 30, PUEBLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC, 14400, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO", si esté se encuentra expropiado, o si está dentro del "Programa de Mejoramiento de Vivienda", o "Programa de Vivienda en Conjunto", o algún otro programa social otorgado por la Alcaldía TLALPAN, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, o cualquier otra institución a fin.**
- 2. Si el inmueble se encuentra en algún programa, por cualquiera de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México, en especial del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se proporcionen el listado de personas beneficiarias.**
- 3. Se proporcionen los datos de fecha de entrega.**
- 4. Así mismo, en qué consiste el programa y si se debe de otorgar dinero para entrar al citado programa y de ser el caso, la cantidad exacta". [SIC]**

En atención a su solicitud de información y con fundamento en los artículos 5, 6 fracción XLII, 11, 21, 92, 204, 206, 212, 213 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le informa lo siguiente:

1. Acerca de su requerimiento de: **"...El status actual legal o jurídico del predio ubicado en "CDA (CERRADA) DEL ROBLE 30, PUEBLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC, 14400, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO", si esté se encuentra expropiado, o si está dentro del "Programa de Mejoramiento de Vivienda", o "Programa de Vivienda en Conjunto", o algún otro programa social otorgado por la Alcaldía TLALPAN, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, o cualquier otra institución a fin" (Sic), se le comunica a continuación:**

**Respuesta:** El Lic. Iván Gutiérrez Flores, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Contenciosos, a través del oficio DEAJI/CAJC/003100/2024, señalo lo siguiente: **"...Del análisis realizado al cuestionamiento hecho por el petionario, de acuerdo a las atribuciones conferidas en las fojas 4 y 5 de 157 del apartado correspondiente a esta Unidad Jurídica del Manual Administrativo vigente de este Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que, después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de ésta a mi cargo, al respecto me permito informarle que la Subdirección de Asuntos**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024  
Oficio No. CPIE/UT/001945/2024  
C.D.D.: BTUVQ

***Inmobiliarios mediante Nota Informativa DEAJI/CAJC/SNCT/000067/2024 de fecha 5 de noviembre del año en curso, que dicho predio se encuentra dentro del procedimiento denominado "Coadyuvancia en el Proceso Desincorporatorio de Inmuebles de la Ciudad de México" mismo que cuenta con un contrato de enajenación a Título Gratuito celebrando entre el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).***

***No omito informar que tanto la Subdirección de lo Contencioso mediante Nota Informativa DEAJI/CAJC/SNCT/000067/2024 de fecha 5 de noviembre del año en curso y la Subdirección de lo Consultivo mediante oficio DEAJI/CAJC/SCS/02626/2024, de fecha 5 de noviembre del año en curso, no cuentan con información alguna al respecto del predio en mención.***

***Finalmente, le comento que la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información. Ello, con fundamento en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México..."***

Por su parte, la Mtra. Gabriela Patricia Martínez Vargas, Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, a través del oficio DG/DEFPV/001525/2024, comunicó que encontró registro de gestión para el inmueble ubicado en: Cerrada del Roble Número 30, Colonia La Palma, Alcaldía Tlalpan, el cual cuenta con aprobación de crédito por parte del H. Comité Financiamiento de este Instituto, en las líneas de: Estudios y Proyectos, Demolición, Edificación, Dictamen de Factibilidad Técnica, Obra Exterior Mayor y Sustentabilidad, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, en la modalidad de Vivienda Nueva Terminada, y tiene como representante a los CC. Estela Cabrera Ramírez y Víctor Manzaneros Córdova.

Asimismo, el Arq. Hugo Adolfo Gauna Díaz, Coordinador de Asistencia Técnica, mediante el oficio DEO/CAT/002970/2024, señaló que ante la Subdirección de Supervisión Técnica, cuenta con registro del predio ubicado en la calle de "Cerrada del Roble, Número 30, Colonia Pueblo de San Andrés Totoltepec, Alcaldía Tlalpan", dentro del universo de obra terminada financiadas con recursos de este Instituto para el desarrollo de 160 viviendas y 172 cajones de estacionamiento.

Por otra parte, la Lic. María Antonieta García González, Jefa de Unidad Departamental de Seguimientos y Procesos Técnicos, de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, mediante el oficio DEO/CMV/SST/JSPT/000050/2024, comunicó que con los datos proporcionados en su solicitud y una vez realizada la búsqueda en los registros con que cuenta esa Coordinación, a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda, no localizó información sobre crédito aprobado para el inmueble ubicado en Cerrada del Roble No. 30, Pueblo San Andrés Totoltepec, Alcaldía Tlalpan.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024  
Oficio No. CPIE/UT/001945/2024  
C.D.D.: BTUVQ

2. Respecto de su requerimiento de: **“...Si el inmueble se encuentra en algún programa, por cualquiera de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México, en especial del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se proporcionen el listado de personas beneficiarias”** (Sic), se le comunica a continuación:

**Respuesta:** La Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, comunicó que el documento solicitado por el particular, contiene Datos Personales de terceras personas; por lo que dicha información no se considera Información Pública. En ese orden de ideas, manifestó que únicamente podrá ser entregada al titular de los mismos o contando con su consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

*Artículo 186. “Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello...”*

*Artículo 191. “Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información...”*

3. Con relación a su requerimiento de: **“...Se proporcionen los datos de fecha de entrega”** (Sic), se le comunica a continuación:

**Respuesta:** La Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, indicó que dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva a su cargo, al momento no se cuenta con fecha de entrega de viviendas

4. Acerca de su requerimiento de: **“...Así mismo, en qué consiste el programa y si se debe de otorgar dinero para entrar al citado programa y de ser el caso, la cantidad exacta”** (Sic), se le comunica a continuación:

**Respuesta:** La Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, señaló que la función sustantiva de este Instituto es el otorgamiento de créditos para vivienda a través del “Programa de Vivienda en Conjunto” teniendo como prioridad a los núcleos familiares en condiciones de pobreza, vulnerables o que habiten en lugares de alto riesgo que viven en la Ciudad de México. Asimismo, los requisitos y todo lo relativo con el programa, podrá consultarlo en el siguiente enlace:

**-<https://www.invi.cdmx.gob.mx/programas/programa/pvc>**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024  
Oficio No. CPIE/UT/001945/2024  
C.D.D.: BTUVQ

Derivado de lo anterior, manifestó que ante éste organismo todos los trámites son gratuitos, y cualquier aportación económica entregada sin base en la normatividad establecida en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera de éste Instituto, es un trato entre particulares y por ende el Instituto no tiene injerencia alguna en ello.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
  
**LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**

C.c.e.p. Lic. Naomi Dbash Morato Ávila.-Coordinadora de Planeación, Información y Evaluación. Para su conocimiento.

Mtra. Gabriela Patricia Martínez Vargas.- Directora Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda. Para su conocimiento.

Lic. Julieta Cortés Frago.- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. Para su conocimiento.

Arq. Hugo Adolfo Gauna Díaz.- Coordinador de Asistencia Técnica. Para su conocimiento.

Lic. María Antonieta García Gonzalez.-Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento y Procesos Técnicos. Para su conocimiento.

NDMA/Rgx/gfme.



CDD:BTUVQ  
CQR:8X7D



Verifica en:  
<https://bit.ly/INVldeQR>